



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. José Roberto Sánchez Flores, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DEPORTES Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO GIMNASIO MUNICIPAL UNIDAD DEPORTIVA LA PINTA, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

16-01-2025
Joaquín A.B



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RÉSPONSABLE, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de GIMNASIO MUNICIPAL, mediante _____ publicado en _____ el día 16 enero de 2025.

b) Su representante, el C. Luis Rooniac Simón Flores, en su carácter de DIRECCIÓN DE DEPORTES, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en C. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Guerrero, Código Postal 39940, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "**LAS PARTES**" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Gimnasio Municipal, ubicado en C. Comisión Federal de Electricidad, ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

C. Comisión Federal de Electricidad. Col. San Isidro
Tierra Colorada Gto.

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____, Guerrero a los 16 días del mes de Enero del dos mil 25.

POR LA SECRETARÍA
TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
C. DR. ROBERTO ARROYOMATOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. José Gregorio Hernández Luna

POR EL REPRESENTANTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
JUAN R. ESCUDERO
C. Luis Rodrigo Soria Flores
DIRECCIÓN DE
DEPORTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
JUAN R. ESCUDERO
C. Raúl Felipe Hernández Sánchez
DIRECCIÓN CIVIL
Y DEPORTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FECHA:
FOLIO:
FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

NOMBRE SOCIAL	GIMNASIO CAZCAZ DE BARRIOS DOCE "LA PLANTA"	
Domicilio:	Callejon Teniente de Gutiérrez 151 Dto 03	
Colonia:	SAJ	
Teléfono:	745 110 7603	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	<i>Juan Rocongo Soria Flores.</i>	
Domicilio:	BERTITO JUAREZ # 47	
Teléfono:	745 110 7603	
Cargo:	DIRECTOR DE DEPORTES.	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios:	m ²	Capacidad:	Personas
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colgadizo	<input checked="" type="checkbox"/> Teja
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metaj	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Asfalto	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Madera
			<input type="checkbox"/> Otros
			<input type="checkbox"/> Tierra

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	sistema	ts,	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(ts),	(M).
Escaleras		cantidad	(ts),	(M).
Lavamanos		cantidad	(ts),	(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(ts),	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ()	220 () 360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.
Longitud Oeste	L.O.
Altura sobre el nivel del mar	m.s.n.m.

FECHA:

FOLIO:

INSTALACIONES	SI	NO
Laaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Area de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Estandoamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sup. Inmueble:		mts.
		Superficie Total:
		380 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacán de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén vivieres	<input checked="" type="checkbox"/>	

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	
	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
	<input checked="" type="checkbox"/>	

APRO:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

REVISÓ:

REVISÓ: _____

FECRAC:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	/				
Inclinación del muro	/				
Inclinación de al. un piso	/				
Grietas en el suelo	/				
Danos en cofanuras	/				
Danos en vigas	/				
Danos en muros de cfr. B	/				
Danos en trabes	/				
Danos martes	/				
Otros	/				

Riesgo No-Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que quedan caerse o deslizarse	/	/			
Ventanillas que vienen a perder	/	/			
Lámparas	/	/			
Pantallas	/	/			
Plataformas que puedan deslizarse	/	/			
Elementos que puedan deslizarse	/	/			
Condiciones de instalaciones eléctricas	/				
Condiciones de instalaciones de gas	/				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	/				
Otros	/				

Condiciones Físicas

Elementos a evaluar	Si	No	Observaciones
Funcionamiento de señalización	/	/	
Pintura, aplastado, roturas	/	/	
Extintores	/	/	
Alarmas	/	/	
Escaleras de emergencia	/		
Rearrastrar de simulacros	/		

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	/				
Pasos de energía eléctrica	/				
Transformadores	/				
Arbolitos y/o postes grandes	/				
Gálibos con mucha circulación	/				
Construcciones vecinas dañadas	/				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, flamables o explosivas.	/				
Terrenos altos o cerros	/				
Banda con altura a s. n. v. a 3.2 m					
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m es raso de exceder 10 m de long.					
Otros					

Formato de evaluación para la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, elaborado por la Dirección de Evaluación de Riesgos y Protección Civil, en acuerdo con la normatividad establecida.

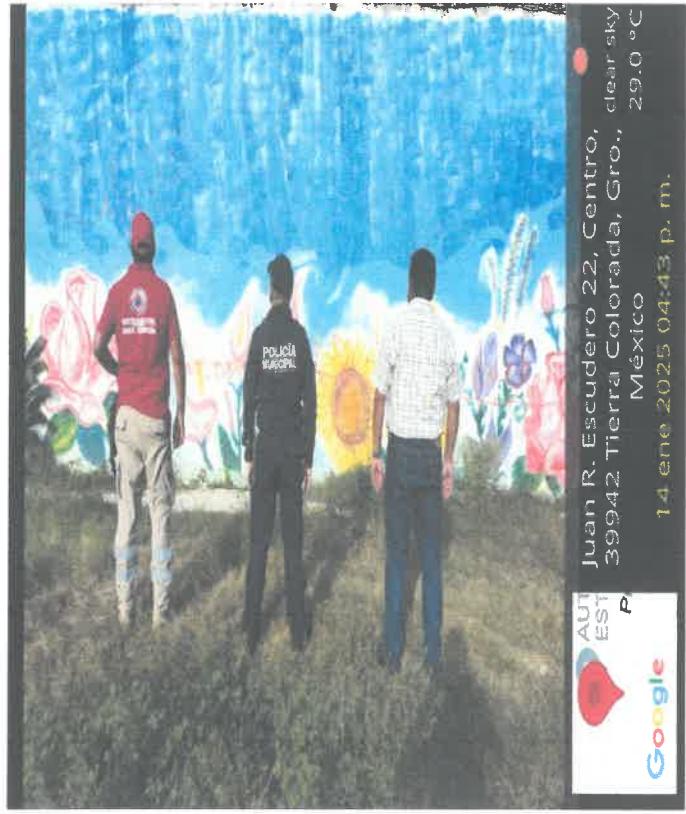
Este formato es de uso exclusivo de la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y no debe ser divulgado ni copiado sin autorización.



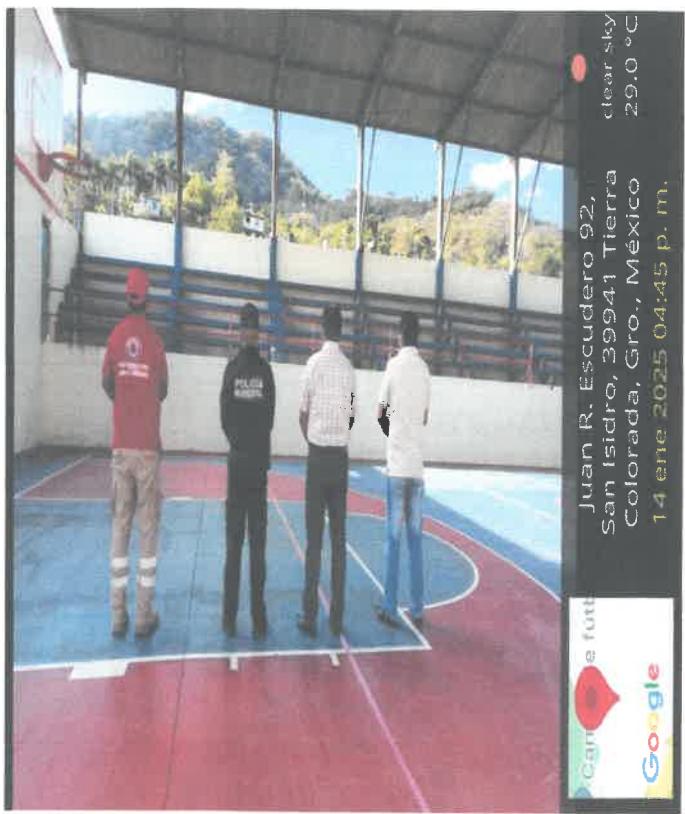
TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



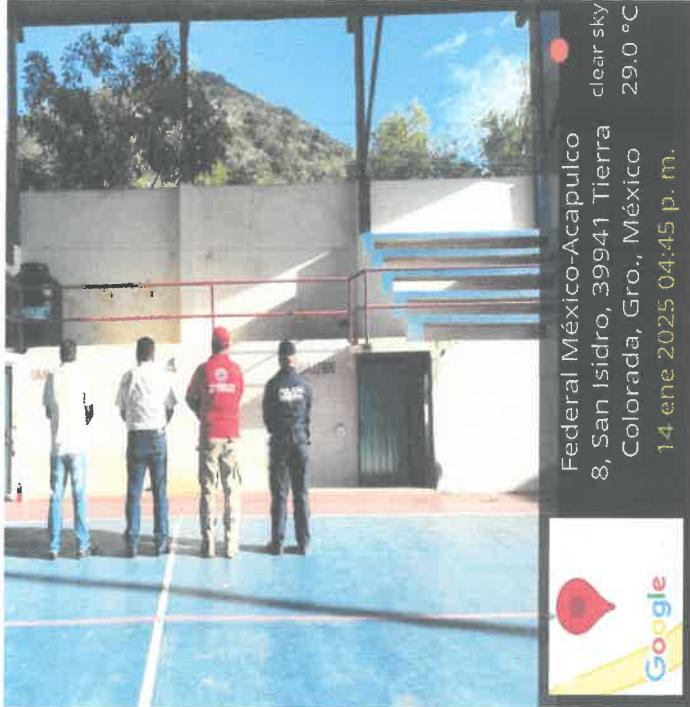
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
RIENESTAR Y
DESARROLLO
PARA JUAN R. ESCUDERO



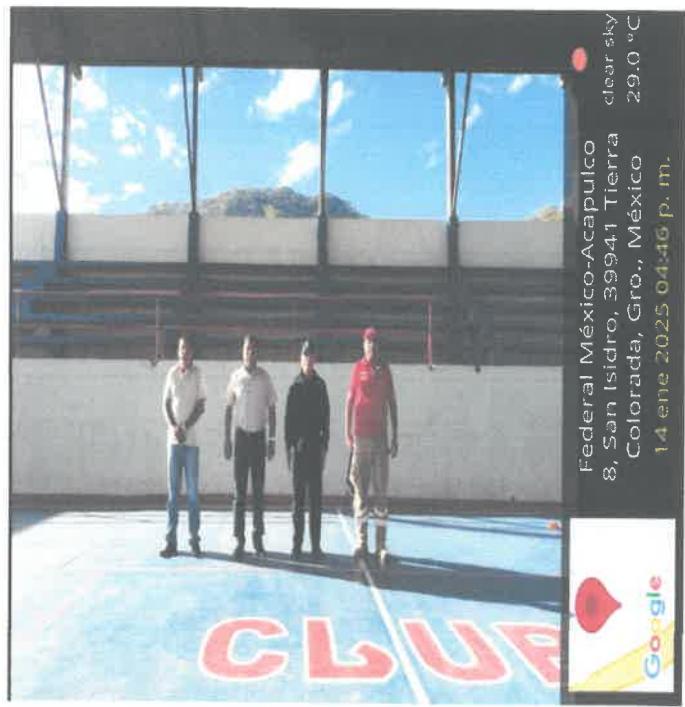
Juan R. Escudero 22, Centro,
39942 Tierra Colorada, Gro., clear sky
México 29.0 °C
14 ene 2025 04:43 p. m.



Juan R. Escudero 92,
San Isidro, 39941 Tierra
Colorada, Gro., México
14 ene 2025 04:45 p. m.



Federal México-Acapulco
8, San Isidro, 39941 Tierra
Colorada, Gro., México
29.0 °C
14 ene 2025 04:45 p. m.



Federal México-Acapulco
8, San Isidro, 39941 Tierra
Colorada, Gro., México
29.0 °C
14 ene 2025 04:46 p. m.

